

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

ACTA No. 19 - 2017 COMITÉ EJECUTIVO

En la ciudad de Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, siendo las 10 horas del día miércoles 15 de marzo de dos mil diecisiete, constituidos en el Salón San Martín, en la sede principal de la OEA, 17th Street y Constitution Ave., N.W., Washington, D.C., las siguientes personas se reúnen con el objeto de realizar la reunión de Comité Ejecutivo:

1. DOCTOR ANDRÉS MAHNKE, Coordinador General y Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública de la República de Chile;
2. DOCTOR ANTONIO MAFFEZOLO LEITE, Subcoordinador de la AIDEF y Presidente de la Asociación Nacional de Defensores Públicos de la República Federativa del Brasil (ANADEP), quien ha sucedido al Dr. Joaquím Neto;
3. DOCTOR JUAN DE DIOS MOSCOSO, en representación de la Dra. Stella Maris Martínez, Secretaria General y Defensora General de la Nación de la República Argentina, conforme nota que se reserva en Secretaría;
4. LIC. NYDIA ARÉVALO FLORES, Tesorera y Directora General del Instituto de la Defensa Pública Penal de la República de Guatemala;
5. DOCTORA DIANA MONTERO, en representación de la Dra. Marta Iris Muñoz Cascante, Coordinadora América Central y Directora de la Defensa Pública de Costa Rica, conforme nota que se reserva en Secretaría;
6. DOCTORA LAURA HERNÁNDEZ ROMÁN, Coordinadora de Caribe y Directora Nacional de la Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana, a su vez en representación de la Dra. Adriana Berezán, Coordinadora de América del Sur Presidenta de la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay;
7. MAESTRO MARIO ALBERTO TORRES, Coordinador de América del Norte y Director del Instituto Federal de la Defensoría Pública de la República de México;
8. DOCTOR GERMÁN BAUCHE, en representación del Dr. Fernando Lodeiro, Vocal I y Presidente de la Asociación de Defensores de la Nación Argentina (ADEPRA), conforme nota que se reserva en Secretaría;
9. DOCTORA GLORIA CARTES, en representación de la Dra. Selva Morel de Acevedo, por el cargo de Vocal II, Defensora General Interina de la República del Paraguay, conforme nota que se reserva en Secretaría;
10. DOCTOR DANILO MONTENEGRO, Fiscalizador de cuentas Titular y Director Nacional del Instituto de la Defensoría de Oficio de la República de Panamá;
11. DOCTORA CLARISA IBARRA, Fiscalizadora de cuentas suplente y Directora de la Defensoría Pública de Nicaragua.

Se encuentran presentes en carácter de invitados:

Guatemala, C.A.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

- el Dr. PABLO SANZANA, por la Asociación de de Defensores Penales Públicos de Chile,
- la Dra. YAMURA VALENCIANO JIMÉNEZ, por la Defensa Pública de Costa Rica,
- la Dra. MATILDE ALVARENGA, por el Instituto de la Defensoría de Oficio de Panamá,
- la Dra. NORA MARTÍNEZ, por el Instituto de la Defensoría de Oficio de Panamá,
- la Dra. NATHALIA ORTELLADO, por el Ministerio de la Defensa Pública de la República del Paraguay,
- la Dra. RAQUEL RIVALDI, por el Ministerio de la Defensa Pública de la República del Paraguay,
- la Dra. MARITZA RAMIREZ, Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana, en representación de la Asociación de Defensorías Públicas de la República Dominicana;
- la Dra. MARIANA OLIVEROS, por la Defensa Pública General de la República Bolivariana de Venezuela,
- la Dra. SORIYUL ALVARADO, por la Defensa Pública General de la República Bolivariana de Venezuela,
- el Dr. JOSÉ BOLIVAR, por la Defensa Pública General de la República Bolivariana de Venezuela,
- el Dr. JOSÉ MÁRQUEZ, por la Defensa Pública General de la República Bolivariana de Venezuela,
- el Dr. CARLOS REILOBA, por ADEPRA,
- la Dra. PAMELA GARAIS, por ADEPRA,
- el Dr. MAXIMILIANO BENITEZ, por el Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina.

Se deja constancia que si bien la convocatoria a la reunión establecía que ésta comenzaría a las 9AM, por cuestiones climáticas se decidió posponer el inicio de la reunión a las 10AM.

Luego de verificar la presencia y mandatos de representación, se procede de la siguiente manera:

PRIMERO: El Dr. Andrés Mahnke da la bienvenida y agradece a los integrantes de este Comité su presencia.

Acto seguido, verificado el quórum para realizar la reunión, el Sr. Coordinador propone como cuestión preliminar que se contemple la posibilidad de que el Acta de la reunión sea suscripta por el Coordinador General y la Secretaría General. Para ello expone que debido a haber comenzado las reuniones con retrasado, éstas culminarán a altas horas de la tarde, y dejará poco margen para la redacción del Acta de la reunión y su suscripción por todos los participantes. Esto sumado a otras razones de practicidad que facilitarían la redacción, siendo que debe tenerse en cuenta que en el día de mañana la AIDEF posee actividades previstas en el marco de la OEA, lo cual limitará el tiempo material de la correcta redacción de la presente Acta.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Consultada la Sra. Tesorera de la Asociación, habida cuenta que la sede social de la AIDEF se encuentra en Guatemala, y por lo tanto regulada por las normas de dicho país, manifiesta que no existe inconveniente legal o administrativo alguno para proceder de la forma propuesta por el Coordinador General. En consecuencia, el Comité Ejecutivo decide por unanimidad que el Acta sea suscripta por el Coordinador General y la Secretaría General, y circulada a los integrantes, sin perjuicio de su ratificación en la próxima reunión.

Acto seguido, el Coordinador General somete a consideración la agenda prevista consistente en:

- 1. Tratamiento, para su posterior elevación al Consejo Directivo de la Memoria Anual, Cuenta de Gastos y Recursos y Balance General, Declaración Jurada de Impuestos, correspondiente al ejercicio anual cerrado al 31/12/2016**
- 2. Dictamen del Órgano Fiscalizador, sobre el Conocimiento de la Cuentas de Gastos y Recursos, y Balance General y Estado Financiero, correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.2016 y sobre la Declaración Jurada de Impuestos.**

3. Sistema Interamericano de DDHH y OEA

3.1. Cuestiones varias sobre los Defensores Públicos Interamericanos.

Informe de la Coordinación General sobre cursos de capacitación al nuevo cuerpo de DPIs

Informes casos ante la Corte IDH

Informe casos ante la CIDH

Cuadros descriptivos de casos

Informe Comisión Asesora de DPIs

Consideración de inconvenientes detectados

Ánalisis de nuevas propuestas de DPIs según lo resuelto en la última reunión del Comité Ejecutivo

3.2. Consideración del Proyecto para una nueva Resolución OEA, correspondiente al año 2017.

3.3. Informe sobre la aprobación por parte del Comité Jurídico Interamericano de los "*Principios y Directrices de la OEA sobre la Defensa Pública en las Américas*". Consideración de futuras acciones.

4. Varios

SEGUNDO: Desarrollo de los temas.

- 1. Tratamiento, para su posterior elevación al Consejo Directivo de la Memoria Anual, Cuenta de Gastos y Recursos y Balance General, Declaración Jurada de Impuestos, correspondiente al ejercicio anual cerrado al 31/12/2016**

El Sr. Coordinador General presenta la Memoria Anual del organismo correspondiente al año 2016, brindando un breve detalle de todos los puntos. Aprobado por este Comité, se decide elevarlo a consideración del Consejo Directivo.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Tesorería hace lo propio con el Informe de Cuenta de Gastos y Recursos y Balance General, Declaración Jurada de Impuestos, correspondiente al ejercicio anual cerrado al 31/12/2016. Se da lectura de los puntos, luego de lo cual, se dispone elevar a la próxima reunión del Consejo Directivo para su aprobación.

2. Dictamen del Órgano Fiscalizador, sobre el Conocimiento de la Cuentas de Gastos y Recursos, y Balance General y Estado Financiero, correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.2016 y sobre la Declaración Jurada de Impuestos.

El órgano fiscalizador presenta su dictamen en relación a la Cuenta de Gastos y Recursos, y Balance General y Estado Financiero, correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.2016, sin observaciones. Se toma conocimiento y se dispone que se eleve al Consejo Directivo para consideración y, oportunamente, a los efectos de ser adjuntado a dichos insumos en el libro social respectivo.

3. Sistema Interamericano de DD.HH. y OEA

3.1. Cuestiones varias sobre los Defensores Públicos Interamericanos

- Informe de la Coordinación General sobre cursos de capacitación al nuevo cuerpo de DPIs

Los cursos de capacitación se consideran un elemento clave para asegurar la calidad del trabajo de los DPI que asistan a las capacitaciones que se organicen.

Se informa que en el mes de diciembre de 2016 se realizó una capacitación en la ciudad de Santiago de Chile a la que asistieron 12 de los/as DPIs del nuevo cuerpo, designados en agosto del año pasado. Secretaría General lee la lista de asistentes. Coordinación General hace entrega a todos los participantes de CDs que contiene la grabación del curso. A su vez se informa que estos videos han sido subidos al sitio web de la AIDEF, para que sea visto y aprovechado por otros DPIs.

Asimismo, el Coordinador General informa que se encuentran en tratativas para llevar a cabo un curso de capacitación para el actual cuerpo de Defensores Públicos Interamericanos durante el 118º Período Ordinario de Sesiones de la Corte IDH, en la ciudad de San José de Costa Rica. Informa la Dra. Montero sobre las gestiones realizadas por la delegación de Costa Rica. En un principio también se había considerado la posibilidad de realizar dichos cursos en el Período de sesiones anterior, el cual se realizará en este mes de marzo en Guatemala.

En virtud de las posibilidades, se decide realizar el curso de capacitación en Costa Rica, en el mes de mayo del corriente, dada la premura de la Sesión en Guatemala. Asimismo, se evaluó que en Costa Rica se contará con todo el personal, tiempo y recursos de la Corte IDH.

Dicho curso estará dirigido especialmente a los DPIs de Centro América y el Caribe, como a aquellos de América del Sur que no concurrieron al curso dictado en la ciudad de Santiago de Chile. Asimismo, también podrán realizar

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

el curso los DPIs que hayan asistido al curso en Chile y estén interesados igualmente en concurrir a San José de Costa Rica.

En tal sentido se comprometieron a asistir: Brasil – ANADEP (1 DPI), Paraguay institucional (1 DPI), Nicaragua (2 DPIs), Guatemala (2 DPIs), Argentina asociativo (1 DPI), Costa Rica (2 DPIs). Se recuerda que cada institución debe costear los gastos que involucren los cursos de capacitación de su DPI propuesto.

La Secretaría General hace conocer que durante la Sesión de la CIDH del 22 al 26 de mayo en Buenos Aires, en una de dichas jornadas, representantes de la CIDH dictarán un seminario de 4 horas sobre Solución Amistosa. Por lo cual, se invita a los DPIs de América del Sur que así lo deseen, a participar de dicho encuentro, como complemento del curso dictado en Santiago de Chile.

Asimismo, la Secretaría General ofrece la web de su institución, webcampus.mpd.gov.ar, como plataforma virtual para realizar cursos a los DPI. Dicha plataforma es un espacio donde:

- se pueden subir enlaces de videos de Youtube o Vimeo y material de lectura,
- tiene un foro para realizar intercambios entre docentes y alumnos,
- se pueden realizar "exámenes" de control con respuestas verdadero/falso con el fin de evaluar la lectura de los materiales.

Los integrantes del Comité Ejecutivo aprueban la propuesta y disponen que se circularán las especificaciones técnicas correspondientes para su conocimiento.

- Informes casos ante la Corte IDH

La Secretaría General informa que actualmente hay 10 casos tramitando ante la Corte IDH en diversas instancias en los que intervienen defensores/as públicos/as interamericanos/as (DPIs). Ellos son:

1. Sebastián Claus Furlan y familiares vs. Argentina
2. Hugo Oscar Argüelles y otros vs. Argentina
3. Canales Huapaya y otros vs. Perú
4. José Agapito Ruano Torres y familia vs. El Salvador
5. Agustín Bladimiro Zegarra Marín vs. Perú
6. Manfred Amhrein y otros vs. Costa Rica
7. Luis Williams Pollo Rivera vs. Perú
8. Johan Alexis Ortíz Hernández vs. Venezuela
9. V.R.P. y V.P.C. v. la República de Nicaragua
- 10- Poblete Vilches y familiares v. la República de Chile

Asimismo, se recuerda que los casos, **Pacheco Tineo y familia vs. Bolivia y Mohamed vs. Argentina**, en los que intervinieron DPIs fueron archivados por la Corte IDH por considerar que los Estados habían cumplido cabalmente con la sentencia.

De los 10 casos todavía en trámite, en 5 de ellos ya se ha dictado sentencia (**Furlan, Argüelles, Canales Huapaya, Ruano Torres y Pollo Rivera**) y se encuentran en etapa de ejecución.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Asimismo, el 9 de febrero se celebró audiencia pública en el caso **Johan Alexis Ortiz Hernández**, durante la cual el Estado venezolano, una vez reproducidas las pruebas presentadas por las DPIs, y la prueba testimonial del Estado, en la fase de alegatos finales, aceptó expresamente las vulneraciones alegadas por las DPIs, así como por la Comisión Interamericana, habiendo solicitado perdón a las víctimas por los hechos acaecidos.

En consecuencia, la Corte IDH se encuentra deliberando para dictar la sentencia en este caso, como así también en el caso **Zegarra Marín**, cuya audiencia tuvo lugar el 19 y 20 de febrero de 2016.

Por otro lado, el 8 de febrero se celebró audiencia pública sobre las excepciones preliminares presentadas por el Estado de Costa Rica en el caso **Amhrein**.

- Informe casos ante la CIDH

La Secretaría General informa que los DPI se encuentran interviniendo en siete casos en el marco del Acuerdo de entendimiento entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos a través de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la AIDEF. Ellos son:

1. Esteban Juan Martínez Pérez vs. Perú
2. Fernando Rodríguez González vs. México
3. Víctor Manuel Boggiano Bruzzon vs. Bolivia
4. Gerson Milusk de Carvalho vs. Brasil
5. Gerardo Cruz Pacheco vs. Estados Unidos de México
6. Jorge Olivares y otros vs. Perú
7. Carlos Andrés Galeso Morales c. Colombia

La Secretaría General informa que los/as DPI que actúan en el caso **Rodríguez Gonzalez**, relataron que solicitaron al peticionario un certificado médico reciente acerca del estado de salud de la presunta víctima a fin de solicitar medidas cautelares para que se emita el informe de fondo respecto de presente caso de manera urgente, lo que a febrero de 2017 aún no había sido remitido.

Los/as DPIs intervenientes en los casos “**Víctor Manuel Boggiano Bruzzon y/o Juan Ramírez Ortega vs. Bolivia**” y “**Esteban Juan Martínez Pérez vs. Perú**” informan que no se ha producido ninguna novedad, excepto que se ha solicitado nuevamente a la Comisión el dictado del informe de fondo sin haber obtenido hasta el momento respuesta alguna. Igualmente, las DPIs recientemente nombradas en el caso “**Jorge Olivares y otros**” también resaltaron que al ser designadas le enviaron una mail a la CIDH a los efectos de solicitarles la documentación del caso, pero que luego de pasado un mes, aún no habían recibido respuesta.

Asimismo, la CIDH rechazó el pedido de audiencia de los DPIs en el caso **Gerson Milusk de Carvalho** (Dr. Carlos Eduardo Barros da Silva, por CONDEGE - Brasil y Dr. Alberto Hassim González Herrera, por la Dirección Nacional del Instituto de la Defensoría de Oficio de Panamá).

Finalmente, se hace saber que desde noviembre de 2016, la Secretaría General ha recibido 7 solicitudes de asistencia jurídica como consecuencia de

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

que la Comisión envió notas a peticionarios en el último trimestre de 2016. A la fecha, y conforme el procedimiento establecido por el Reglamento Unificado, la AIDEF ha aceptado proveer asistencia jurídica en 2 casos y rechazado en otros 2. Los tres restantes están aún siendo analizados o a la espera del envío de documentación por parte de la Comisión.

- Cuadros descriptivos de casos

El cuadro descriptivo de casos en los que intervienen DPIS fue remitido a todas las delegaciones por parte de la Secretaría General el viernes 10 de marzo de 2017.

- Informe Comisión Asesora de DPIs

En la reunión del Consejo Directivo de la AIDEF realizada en agosto de 2016 se creó una Comisión Asesora para los Defensores Públicos Interamericanos, conformada por ex DPIs.

En febrero de 2017, la Comisión presentó su primer informe de actuación. De allí surge que la Comisión eligió como su Coordinadora a la Dra. Fernanda López Puleio, de la Defensoría General de Argentina, quien proyectó –sometiéndolo al consenso de todos los integrantes- pautas organizativas de funcionamiento, principalmente en lo que incumbe al asesoramiento ligado con la gestión de casos. Con el objetivo de mantener una adecuada comunicación y un fluido intercambio de información se utilizan prioritariamente vías electrónicas, como lo son los correos personales y el servicio de Whatsapp. Además, se ha creado una casilla de correo específica - comisionasesoradelospis@gmail.com- a fin de centralizar las notificaciones.

La Secretaría General informó de la existencia y funciones de esta Comisión a todos los DPIs.

Desde su puesta en funcionamiento se han recibido dos consultas. La primera fue realizada por la Defensora Pública de la República Dominicana, Juana María Cruz, y versó sobre el cálculo de los daños materiales e inmateriales en el marco de una posible solución amistosa, así como respecto de argumentos para sostener la competencia de la Corte IDH frente a una afectación continua a los derechos humanos del peticionario. Cabe resaltar que el requerimiento devino luego abstracto, en tanto se encontraba bajo tratamiento el citado acuerdo.

La segunda, efectuada por Fidencia Orozco García de Licardi y Juana María Cruz Fernández, DPIs asignadas en el caso ante la Corte IDH, V.R.P. y V.P.C. contra la República de Nicaragua, se dirigió a recabar información acerca de profesionales expertos en revictimización de víctimas de violaciones sexuales, con el objeto de ser ofrecidos como peritos en oportunidad de interponer el Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas. En este caso en particular, atento a las características del pedido, cada miembro de la Comisión realizó separadamente sus sugerencias, las que fueron luego transmitidas a las requirentes. Las citadas defensoras optaron finalmente por la Lic. Virginia Berlinerblau –integrante del Cuerpo Médico Forense de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina-, a la vez que solicitaron colaboración a la Coordinadora de la Comisión para diligenciar y obtener la correspondiente autorización institucional. Si bien se realizaron todas las gestiones necesarias

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

para ello, por medio de la Res. N° 3/17, dicho órgano judicial denegó el pedido por considerar incompatible que integrantes del organismo referido sean designados peritos de parte ante cualquier fuero.

- Consideración de inconvenientes detectados

Tal como surge del informe de casos, no todos los/as DPIs han cumplido con la obligación establecida en el artículo 9.2 del Reglamento Unificado para la Actuación de la AIDEF ante la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, “Informar periódicamente a la Secretaría General sobre su labor en cada uno de los casos en los que estuvieran interviniendo y colaborar con sus solicitudes”. Así, se deja constancia de que al 7 de marzo de 2017, los DPIs intervenientes en los casos Pollo Rivera (Carlos Barros da Silva, por CONDEGE y Lisy Bogado por Paraguay Institucional) y Argüelles (Gustavo Vitale, por ADEPRA y Clara Leite, por ADEPU) no presentaron los informes de seguimiento, obligación que surge del artículo 9 del Reglamento Unificado, cuyo plazo venció el 3 de marzo, prorrogado hasta el 8 de dicho mes. Esto no obstante haber sido intimados en repetidas ocasiones por la Secretaría General.

Se llamó la atención a los integrantes del Comité Ejecutivo cuyos DPIs no han presentado sus informes de casos asignados, solicitándoles que se comuniquen de inmediato con aquellos, a los fines de que cumplimenten debidamente su labor y remitan los informes faltantes.

Se deja constancia que durante el transcurso de la reunión del Comité Ejecutivo, la Dra. Lisy Bogado se contactó con la Secretaría General, e informó que tuvo problemas de comunicación con su colega, quien realizó diligencias ante la Corte IDH por sí solo, sin consultarla y presentó un informe de los últimos movimientos del caso Pollo Rivera.

- Análisis de nuevas propuestas de DPIs según lo resuelto en la última reunión del Comité Ejecutivo

Con fecha 8 de marzo de 2017, Secretaría General remitió los CVs de la Dra. Suyapa Concepción Torres Aguilera, por Honduras Asociativa, Dra. Thania Galvéz, por la Defensoría Pública de Nicaragua, así como nota del Lic. Danilo Montenegro Acevedo, Director Nacional del Instituto de la Defensa Pública de Panamá, en la cual respalda la postulación de los Dres. Yanelia Romero de Pimentel y Ernesto Muñoz Gamboa a los fines de la elección de dos nuevos/as defensores/as públicos/as interamericanos/as para completar el cuerpo 2016-2019, conforme fuera decidido en la reunión del Comité Ejecutivo de fecha 2 de agosto de 2016.

El punto del Acta 18/2016 correspondiente establece lo siguiente:

“Se decide rechazar a los siguientes candidatos: la Dra. Suyapa Concepción Torres Aguilera (Honduras Asociativo); Dra. Evelyn Johana Jiménez Vargas (Nicaragua), en vista de que los mismos no cumplen los requisitos exigidos, faltándoles algunos de los documentos establecidos al efecto. Se dispone que, ante los dos rechazos producidos y la necesidad de cubrir los cupos faltantes, se convoca nuevamente a los integrantes de AIDEF para que propongan en caso de corresponder, postulantes para conformar el cuerpo de DPIs, lo que

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

deberá realizarse hasta el 31 de agosto del corriente, cumpliendo con los mismos requisitos de la convocatoria original. Se encomienda a la Coordinación General y la Secretaría General su instrumentación”.

Asimismo, en el día de ayer, martes 14 de marzo, se remitió CV de la Dra. Yanela Romero de Pimentel.

La Secretaría General realiza un detalle de cada uno de los candidatos propuestos.

La Coordinación General plantea analizar la propuesta de Panamá, Dres. Yanela Romero de Pimentel y Ernesto Muñoz Gamboa. El Lic. Montenegro retira la postulación del Dr. Muñoz Gamboa, por cuestiones de salud. Sometido a votación, se consideró que la Dra. Romero de Pimentel cuenta con la idoneidad suficiente para integrar el actual cuerpo de DPI, y, por lo tanto, se aprueba su incorporación por unanimidad.

A continuación, se procede a analizar la situación de la postulante propuesta por Honduras. Así, se plantea que si bien la candidata cumple con todos los requisitos, Honduras ha dejado de asistir a las reuniones de la AIDEF. Sin embargo, se decide otorgarle el cargo, e incentivar su participación. Costa Rica, como Coordinadora de América Central, se compromete a comunicarse con ellos y promover su participación activa en las actividades de la AIDEF.

En relación a la Dra. Thania Gálvez, propuesta por la Defensa Pública de Nicaragua, se señala que hay algunos elementos no esclarecidos en su CV, pese a los pedidos de informes realizados por la Secretaría General. Específicamente, existen dudas vinculadas a que en dicho documento se establece que su cargo actual es “Jueza suplente”. Ante esto, la Dra. Ibarra explica que es correcto, que la Dra. Gálvez es jueza suplente, al igual que la Dra. Evelyn Johana Jiménez Vargas, integrante del cuerpo de DPIs 2016 – 2019 por Nicaragua.

Se propone que ningún DPI pueda ser a su vez juez, ni siquiera en carácter de suplente. Así, no se aprueba la candidatura de la Dra. Gálvez, y se decide que cese en su cargo de DPI a la Dra. Jiménez Vargas.

Acto seguido, la Dra. Ibarra propone que se le permita sustituir a las dos defensoras por otros DPIs. Secretaría General recuerda que las plazas no pertenecen a los países y que por tanto deberá abrirse una nueva convocatoria a los países que no tengan dos DPIs, de manera de completar el número de 21 integrantes del cuerpo actual de DPIs. Se otorga el plazo a los países hasta el 30 de abril a fin de que presenten propuesta de la plaza vacante para DPIs.

En resumen, el Comité Ejecutivo aprueba por unanimidad la inclusión dentro del cuerpo de DPIs 2016-2019, a los siguientes postulantes:

- Suyapa Concepción Torres Aguilera, por Honduras Asociativa,
- Yanela Romero de Pimentel, Instituto de la Defensa Pública de Panamá.

Y se excluye a:

- Evelyn Johana Jiménez Vargas, por el Instituto de Defensa Pública de Nicaragua.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

Se encomienda a la Secretaría General remitir notas a las nuevas DPIs y a la Dra. Jiménez Vargas, informando estas novedades. Asimismo, se le encomienda informar estas variaciones a la Corte IDH y a la CIDH.

3.2. Consideración del Proyecto para una nueva Resolución OEA, correspondiente al año 2017.

La Secretaría General informa que se elevó al área competente de la Cancillería Argentina un proyecto de párrafo para incluir en una futura Resolución de la Asamblea General de la OEA relacionada con la Protección de Derechos Humanos. Aun se encuentra a la espera de sus comentarios y devolución.

El proyecto presentado hace hincapié en las Reglas de Brasilia, y es el siguiente:

“FOMENTAR que las Defensorías Pùblicas de las Américas desarrolle en su trabajo cotidiano y en el marco de su autonomía, según corresponda, buenas prácticas destinadas a la aplicación integral de las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad a los efectos de fortalecer la defensa de todos los grupos allí mencionados, remover los obstáculos que enfrentan en el ejercicio de su derecho al acceso a la justicia y así asegurar el goce de todos sus derechos. Cabe destacar que estos grupos en situación de vulnerabilidad requieren la implementación de medidas especiales para el acceso a la justicia, elaboradas en base a estándares internacionales en materia de derechos humanos”.

Una vez que la Misión Argentina ante la OEA presente el proyecto de Resolución, lo cual será comunicado oportunamente por Secretaría, se solicita a las delegaciones que entren en contacto con las Misiones de sus países ante la OEA para que aquellos apoyen la iniciativa.

3.3. Informe sobre la aprobación por parte del Comité Jurídico Interamericano de los *“Principios y Directrices de la OEA sobre la Defensa Pública en las Américas”*. Consideración de futuras acciones.

Se informa que el día 13 de octubre del 2016, en el marco del 89º Período Ordinario de Sesiones llevado a cabo en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil entre los días 3 y 14 de octubre, el Comité Jurídico Interamericano adoptó por unanimidad la resolución CJI/RES. 226 (LXXXIX-O/16) mediante la cual aprobó los *Principios y directrices sobre la Defensa Pública en las Américas*, que habían sido adoptadas por la AIDEF en agosto de 2016.

Asimismo, el Comité decidió remitir el documento “al Consejo Permanente de la OEA con la recomendación de que considere elevarla a la Asamblea General de la Organización para la eventual aprobación de dichos principios”, lo que se encuentra pendiente de resolución.

Se considera que sería apropiado que los miembros de la AIDEF se pongan en contacto con las misiones de sus respectivos países ante la OEA a los fines de solicitarles su apoyo en la discusión sobre los *Principios y directrices sobre la Defensa Pública en las Américas* para que sean elevados a la Asamblea General de la Organización para su eventual aprobación.

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS

7 a. Avenida 10-35 Zona 1 Guatemala, Guatemala.

Nit: No. 6750819-7

Folio No.

4. Varios

La Secretaría General de la AIDEF confeccionó una Guía de Procedimiento ante la Corte IDH y otra Guía ante la Comisión Interamericana para uso de los defensores/as públicos/as interamericanos/as. Las Guías incluyen temas como la designación de DPIs, la preparación de los escritos, el cómputo de plazos, la presentación de la prueba, las reparaciones, las soluciones amistosas y la ejecución de las sentencias.

Se presentan para la consideración y su posterior distribución al nuevo cuerpo de DPIs.

Los integrantes del Comité Ejecutivo aprueban los documentos, y se decide que serán circulados al cuerpo de DPI actual para su uso y aplicación.

TERCERO: El Comité Ejecutivo decide dar por finalizada la presente sesión en el mismo lugar y fecha, a las 11:30 horas, firmando al pie el Sr. Coordinador General y el representante de la Secretaría General.



Juan de Dios Moscoso

Por Secretaría General



ANDRÉS MAHNKE MALSCHAFSKY
COORDINADOR GENERAL
AIDEF